



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/008/2024**

Número de Folio: **270509800000924**

Cuenta. El dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Conste.**

Acuerdo de Admisión

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Primero. De la solicitud de información

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

“...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la realización del segundo informe del presidente municipal”...(sic).

Para recibir notificaciones, señaló el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. De la competencia

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tercero. Admisión a trámite

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/008/2024**, y solicítese información a la Dirección de Finanzas municipal que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia en términos del artículo 79 fracción XIV y XXII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuarto. Motivo de la solicitud

La información solicitada se relaciona con la obligación de transparencia común prevista en el artículo 76 fracción XXI y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado al referirse a:

Facturas que amparan el uso de recursos destinados para la realización del segundo informe del presidente municipal.

Quinto. Naturaleza de la Información

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La información solicitada tiene carácter **CONFIDENCIAL** por tratarse de información que contiene datos que hacen a una persona identificable e identificada, como:

- a) Número de serie CSD,
- b) Número de Certificado del Emisor,
- c) Número de Certificado del SAT,
- d) Sello digital del Emisor,
- e) Número de serie certificado SAT,

Esta Unidad aclara que no constituyen datos confidenciales el **Código QR, Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, sello Digital del CFDI, Sello Digital del SAT, Folio del SAT, y Certificado del Emisor**, ya que al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza, tal y como lo establece la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Recurso de Revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, aprobada el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, consultable a foja veintitrés frente.

En la respuesta que rinda la Dirección de Finanzas, deberá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información que convoque al Comité de Transparencia para que revoque, confirme o modifique lo solicitado por la unidad administrativa, a fin de salvaguardar los datos que hacen identificables o identificable al titular de las mismas, lo anterior por estar estipulado en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tal medida no tiene como finalidad restringir el acceso a la información, sino de garantizar la protección de datos personales.

Lo anterior deriva de lo solicitado vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) toda vez que versa sobre versión electrónica de las **facturas que amparan el uso de recursos destinados para la realización del segundo informe del presidente municipal**", en el entendido que las facturas contienen el número de folio de la factura fiscal.

Además, las facturas pueden contener la **cuenta bancaria y la clave interbancaria de la persona física o jurídica colectiva (moral)** prestadora de servicio o proveedora de insumos, datos particulares considerados información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.

Sustenta lo razonado, el criterio **Clave de control: SO/010/2017 Materia: Acceso a la Información Pública** aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de rubro:

Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Por lo antes expuesto, la Dirección de Finanzas, deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la clasificación de la información.

Sexto. Versión pública

Cuando la solicitud de información implica la clasificación de información, como en nuestro caso, la **Unidad de Transparencia tiene las siguientes tareas:**

1. Informar esta situación al Comité de Transparencia;
2. El Comité de Transparencia sesionará, y mediante acta determinará lo conducente (confirma, revoca o modifica la clasificación de la información); y,
3. **De confirmarse la clasificación de la información, en nuestro caso información confidencial**, el Comité de Transparencia emitirá la resolución e instruirá a la Unidad de Transparencia la emisión de la versión pública de la Información, con la precisión de los datos personales que se testarán, debiendo observarse el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los “Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio de la referida anualidad en el Diario Oficial de la Federación, que son de Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país. Dicha acta deberá ser suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia.

Por todo lo anterior, corresponde al Comité de Transparencia analizar la naturaleza de la información, **confirmar la clasificación e instruir la versión pública.**

Séptimo. Datos personales

En el contenido de la factura requerida coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía por ser datos personales¹. Conforme a los artículos 6° fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracciones XIII y XXV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124 y 128, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 3° fracciones II y V, 18 párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo y 50 del reglamento de dicha ley, **los Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de los datos personales que tengan en posesión y que se encuentren contenidos en la documentación que entreguen a los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas.**

¹ Este tipo de documentos por su propia naturaleza pudieran contener datos de carácter personal que deben ser tutelados de conformidad a la fracción II, del artículo 6, y párrafo segundo, del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III, del artículo 4 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, fracción I, del artículo 5 de la Ley de la materia, y 21, de su Reglamento.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



El artículo 124 de la ley de estudio, establece que **la información confidencial es aquella que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

La información confidencial no es en principio pública, su propia naturaleza determina su veda al escrutinio social, pues se conforma de datos personales cuya secrecía está garantizada por el derecho a la privacidad y no está sujeta a temporalidad alguna; al respecto, la ley en la materia en su artículo 124, y el inciso a), del artículo 34, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, son específicos en señalar que datos deben considerarse como personales.

Por tanto, la información requerida por la solicitante es de naturaleza **parcialmente pública**, por lo que el Sujeto Obligado deberá proteger la información confidencial que obre en cada uno de los documentos requeridos.

Octavo. Plazo de respuesta

Se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Noveno. Solicitud oscura o confusa

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad de Acceso a la Información para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

Décimo. Omisión de dar respuesta

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Acceso a la Información o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Undécimo. Información fuera de plazo

La respuesta no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Duodécimo. Obligación de no citar datos personales

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la Unidad de Acceso a la Información y la Dirección de Finanzas, se abstendrán de citar o dejar visible y/o citar el nombre, apellidos, dirección, número telefónico,

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Décimo tercero. Aviso de privacidad

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Décimo cuarto. Notificación

notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Freddy Villegas Cadena**, encargado de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.



Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/008/2024**

Número de Folio: **270509800000924**

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen.

Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: **nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc.**

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla con domicilio en la calle Ignacio Mejía sin número, colonia Jacobo Nazar de esta Ciudad, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico transparencia@centla.gob.mx.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet

<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad"

Atentamente

Unidad de Acceso a la Información





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Frontera, Centla, Tabasco, 16 de enero de 2024.

CIRCULAR: **UAIC/017/2024**

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/008/2024**

Número de Folio: **270509800000924**

LIC. GIOVANI ALEJANDRO GALLEGOS GUZMÁN
DIRECTOR DE FINANZAS ESTE H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E

At'n: **Lic. Jorge Luis Lara López**
Enlace de Transparencia.

Con fecha dieciséis de enero del año actual, se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

“...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la realización del segundo informe del presidente municipal”...(sic)

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/008/2024**, y solicítese información al titular de la Dirección de Finanzas municipal para que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia en términos del artículo 79 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

La información solicitada se relaciona con la obligación de transparencia común prevista en el artículo 76 fracción XXI y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado al referirse a:

facturas que amparan el uso de recursos destinados para la realización del segundo informe del presidente municipal.

La información solicitada tiene carácter **CONFIDENCIAL** por tratarse de información que contiene datos que hacen a una persona identificable e identificada, como:

- a) Número de serie CSD,
- b) Número de Certificado del Emisor,





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



- c) Número de Certificado del SAT,
- d) Sello digital del Emisor,
- e) Número de serie certificado SAT,

Esta Unidad aclara que no constituyen datos confidenciales el **Código QR, Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, sello Digital del CFDI, Sello Digital del SAT, Folio del SAT, y Certificado del Emisor**, ya que al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza, tal y como lo establece la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Recurso de Revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, aprobada el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, consultable a foja veintitrés frente.

En la respuesta que rinda la Dirección de Finanzas, deberá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información que convoque al Comité de Transparencia para que revoque, confirme o modifique lo solicitado por la unidad administrativa, a fin de salvaguardar los datos que hacen identificables o identificable al titular de las mismas, lo anterior por estar estipulado en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Tal medida no tiene como finalidad restringir el acceso a la información, sino de garantizar la protección de datos personales.

Lo anterior deriva de lo solicitado vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) toda vez que versa sobre versión electrónica de las **facturas que amparan los recursos ejercidos para el apoyo de las personas afectadas por algún desastre en ese Ayuntamiento, lo anterior del año 2022 al año 2023**, en el entendido que las facturas contienen el número de folio de la factura fiscal.

Además, las facturas pueden contener la **cuenta bancaria y la clave interbancaria de la persona física o jurídica colectiva (moral)** prestadora de servicio o proveedora de insumos, datos particulares considerados información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Cuando la solicitud de información implica la clasificación de información, como en nuestro caso, la **Unidad de Transparencia tiene las siguientes tareas:**

1. Informar esta situación al Comité de Transparencia;
2. El Comité de Transparencia sesionará, y mediante acta determinará lo conducente (confirma, revoca o modifica la clasificación de la información); y,
3. **De confirmarse la clasificación de la información, en nuestro caso información confidencial**, el Comité de Transparencia emitirá la resolución e instruirá a la Unidad de Transparencia la emisión de la versión pública de la Información, con la precisión de los datos personales que se testarán, debiendo observarse el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio de la referida anualidad en el Diario Oficial de la Federación, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país. Dicha acta deberá ser suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia.

Por todo lo anterior, corresponde al Comité de Transparencia analizar la naturaleza de la información, **confirmar la clasificación e instruir la versión pública**.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la competencia surge a favor de la Dirección Finanzas, deriva del artículo 79 fracción XIV Y XXII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

La respuesta deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Freddy Villegas Cadena.
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p. El expediente





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS**



MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2021-2024
13:44
19 ENE. 2024
Celeste



RECIBIDO

Oficio DF/0091/2024.

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

Frontera Centla Tabasco, a 18 de enero de 2024.

Lic. Freddy Villegas Cadena.
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información.
Presente.

Antecedentes:
Circular: UAIC/017/2024
Número de control interno: UAIC/EXP/008/2024
Número de Folio: 270509800000924

En vía de cumplimiento a lo dispuesto en la circular, citada al margen superior derecho, en la que solicita: “...Copia en versión pública de las facturas que amparan el uso de recursos destinados para la realización del segundo informe del presidente municipal ” ... (sic), esta Dirección de Finanzas informa:

De antemano se hace respetuosa aclaración que, si bien el solicitante requiere “copias en versión pública de las facturas que amparan los recursos...”, es menester aclarar que a partir de la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código. Advertidos de lo anterior, se hace entrega de los CFDI siguientes.

Con relación al segundo informe de gobierno, se hace entrega un total de nueve (9) CFDI, mismos que se relacionan a continuación.

Persona	Nombre del proveedor	Cantidad de facturas
Física	Fernando Roberto Lemus Madrazo	1
Física	Laury Estela López Magaña	3
Física	Cecilia Caballero Martínez	1
Física	Belisario Salazar De La Cruz	1
Física	Marcela Salvador Gómez	1
Física	Romeo Arellano Madrigal	1
Física	Guadalupe Velázquez Álvarez	1
	Total de CFDI	9





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS**



Se hace la aclaración de que, de acuerdo con lo manifestado en la sentencia dictada dentro del recurso de revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, que fue dictada el 30 de noviembre de 2023, y aprobada por los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, los datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio fiscal, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Atentamente
El Director de Finanzas

Lic. Giovanni Alejandro Gallegos Guzmán



**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

Copias:

Mtra. Lluvia Salas López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Atte. Presente.
Archivo.
GAGG/JL³



RFC emisor: LEMF8007018Q5
 Nombre emisor: FERNANDO ROBERTO LEMUS MADRAZO
 RFC receptor: MCE8501012WA
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA
 Código postal del receptor: 86750
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: B012E00F-76A9-496E-B20E-C72B591DDAFD
 No. de serie del CSD: 00001000000511926191
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86100 2023-12-15 15:44:21
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
60121127		1.00	H87	Pieza	15,166.00	15,166.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	LONA PRINCIPAL DE 11.05 M X 3.05 M CON ESPACIOS PARA TENSAR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	Traslado	15,166.00	Tasa	16.00%	2,426.56
60121127		2.00	H87	Pieza	2,750.00	5,500.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	LONA PRINCIPAL DE 2.00 M X 3.05 M CON ESPACIOS PARA TENSAR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	Traslado	5,500.00	Tasa	16.00%	880.00
14111611		436.00	H87	Pieza	35.00	15,225.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	INVITACIONES DOBLE CARA TAMAÑO CARTA CON SOBRE DE CELOFAN IMPRESION DIGITAL A COLOR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	Traslado	15,225.00	Tasa	16.00%	2,436.00
14111801		120.00	H87	Pieza	5.00	600.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	TICKETS PARA ENREGA DE ALIMENTOS A INVITADOS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	Traslado	600.00	Tasa	16.00%	96.00
14111801		435.00	H87	Pieza	2.00	870.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	ETIQUETA PARA INVITACIONES				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	Traslado	870.00	Tasa	16.00%	139.20
19111048		1.00	H87	Pieza	3,500.00	3,500.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	LOGO EN ACRILICO DORADO PARA PODIUM ESPEJO CON MEDIDAS DE 30 CM X 32 CM				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	Traslado	3,500.00	Tasa	16.00%	560.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 40,861.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 6,537.76
Total \$ 47,398.76

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.



RFC emisor:

LEMF8007018Q5

Folio fiscal:

B012E00F-76A9-496E-B20E-C72B591DDAFD

Sello digital del CFDI:

Q/p0G1JnzIn2umlebXkTOuoXu8kxPoTGIB51dM9/8X0KoxePw9+GR1Jrzi8N3/+HNfEJMN8y2WPiPPz61GYaA10tbo6oK3XdvBRAfzDWZwRxfYHEdlo5QPwKgvHyixvBesZEtzcsCnXoaZFUlBpT+uQ713U6rKwofgoE89pypDrzEPdiqLzaEv1BSwchm7cFq3Krz9k7+XvFyAjvVWKDfuvYZ0RJCtV/SAare8rfXYy4IUPcX4vWFC6wpRY15TUmWjPg0UFD/dU8CEI79v3RrGjonWx81o5f1bGIHVWjAqz2d73Emx4ISc8XVqDAC3iwi3K12LvD6TEXVw==

Sello digital del SAT:

JlO/21nEJgnCFZRhWnawvdLQS19MDMa6DoQiljiG5/STo/HNubZcEu/3QkqbTcAwEav2vJB/JNdsSY0MxWNmqQSF5MXUcjbW8WLN83f6nEldA9GA2iuUR/SrBsR7P09Coj08pGkqV/BkC8M/BFatnoVLlgF5Bd8NLO5ZSzdIS5LkyuXqmGPPiHhuMcGpSUErKueNCPo8FPQBdnnCDBT2oDibxy81boorX+IGG3DokG/Pxjz1dP6039fHxa4KzaRblsl8ZpAhWWFuVvLkoZREio8Jkk6EMl8PBHk8Tcn4PGkljyDUKsT2ydcUvml3uHRDJCHz3e9u1b7mp/6uGxv==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B012E00F-76A9-496E-B20E-C72B591DDAFD|2023-12-15T15:44:55|SAT970701NN3|Q/p0G1JnzIn2umlebXkTOuoXu8kxPoTGIB51dM9/8X0KoxePw9+GR1Jrzi8N3/+HNfEJMN8y2WPiPPz61GYaA10tbo6oK3XdvBRAfzDWZwRxfYHEdlo5QPwKgvHyixvBesZEtzcsCnXoaZFUlBpT+uQ713U6rKwofgoE89pypDrzEPdiqLzaEv1BSwchm7cFq3Krz9k7+XvFyAjvVWKDfuvYZ0RJCtV/SAare8rfXYy4IUPcX4vWFC6wpRY15TUmWjPg0UFD/dU8CEI79v3RrGjonWx81o5f1bGIHVWjAqz2d73Emx4ISc8XVqDAC3iwi3K12LvD6TEXVw==|00001000000504465028||

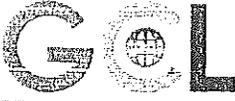
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2023-12-15 15:44:55

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Este documento es una representación impresa de un CFDI
El formato de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.



GRUPO COMERCIAL LÓPEZ

I - Factura - VERSIÓN 4.0

K 130

No. de serie del CSD del emisor

00001000000513639795

Fecha y Hora de emisión

2023-12-20T13:44:23

Folio Fiscal

2D8AAB73-9F70-11EE-967F-00155D014009

Lugar de expedición: 86068

Tipo de Cambio: 1.00

Emisor

RFC: LOML691027KA0
RAZÓN SOCIAL: LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
AND LAGUNA DE TUPILCO 105
COL. LA MANGA III CENTRO
ESTADO: TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 86068
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Fecha y hora de certificación

2023-12-20T13:44:24

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE8501012WA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/n
COL. CENTRO, CENTLA C.P.: 86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Table with 5 columns: Cantidad, Clave Unidad, Descripción, Valor Unitario, Importe. Row 1: 10.00, H87 - Pieza, IMPRESION Y ELABORACION DE LIBROS, QUE CONTIENEN: TODOS LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DETALLADAS, TOMADAS Y LLEVADAS A CABO DURANTE LA GESTION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 2022 AL 2023. ClaveProdServ: 14111807 - Libros comerciales para múltiples usos Objeto Imp: 02 - SI objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$16,139.80 Tasa - 0.160000 Importe - \$2,582.37, 16,139.80, 16,139.80

Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición
CONDICIONES DE PAGO

TOTAL EN LETRA: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 17/100 MXN

Gracias por su preferencia

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Subtotal: 16,139.80 MXN; IVAT 0.160000: 2,582.37 MXN; Total: 18,722.17 MXN

Sello digital del emisor

HPMLQuTxxgPyNr9rVlJxCzSzn5DKQafIsJfIX0kATqZOIDG26uIUSv16KenbesZ4iKEPug+Y91IPJ58YsIBrFd0fv+1VHpenWQFyN2oD4WbhLHr3OVSINKRg519WebIM4Xw1cRHkkmk4WBVDS6fwDKvsDHRaqhks5Cd3drAtI/AOnQST8woh6RYa9rdEQIELY4QAEJqzlhjxSUhxVvKjevqJnMeRNU2Q9f7zMDaVZnbyAnNQ/GNp6LnmrWJzeU6CAjTYGIPApfOR/KIVEmT+7YnxV8bFJ8O3c1yAP4delADyeXWYHluMyxKXGpvkofUJ3LgGmcq1aKRUsj8ZArE3w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|2D8AAB73-9F70-11EE-967F-00155D014009|2023-12-

20T13:44:24|TBNB40609RKA|HPMLQuTxxgPyNr9rVlJxCzSzn5DKQafIsJfIX0kATqZOIDG26uIUSv16KenbesZ4iKEPug+Y91IPJ58YsIBrFd0fv+1VHpenWQFyN2oD4WbhLHr3OVSINKRg519WebIM4Xw1cRHkkmk4WBVDS6fwDKvsDHRaqhks5Cd3drAtI/AOnQST8woh6RYa9rdEQIELY4QAEJqzlhjxSUhxVvKjevqJnMeRNU2Q9f7zMDaVZnbyAnNQ/GNp6LnmrWJzeU6CAjTYGIPApfOR/KIVEmT+7YnxV8bFJ8O3c1yAP4delADyeXWYHluMyxKXGpvkofUJ3LgGmcq1aKRUsj8ZArE3w=|00001000000504587508||

Sello digital del SAT

VbQLGv5+dW9Iy4zc0khh3G9LYMfe/Zew99awWpFH1qVcDjNpGvxEq2uCnnale9o1jrH7n/o83ln/f7inkdmBJpxHXeoSYB9v0T+7Y1KgEWuRj+EYU+PyVG10cpWJ04zkaDYHZXNNm0IMPfN9yPWb5F4aodjCJoP1hpv1XPgNGYjIN6GdusXnjUS64+AD4bM0aa6M0Nkyj9p7Ug/BXgVNN20eHnwprj/ReIWI7VyxIhP+kfadkhW5b8rXTeR1xIUu9ML27xypJuP1x7/zynCqDqlakvcA2ShNF0bmQPBaYw3zbdwyfIXI8gKCoQL1wNpc+fgmXxBeITp88stzhA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en http://www.digifact.com.mx



GRUPO COMERCIAL LÓPEZ

1 - Factura - VERSIÓN 4.0

K 131

No. de serie del CSD del emisor

00001000000513639795

Fecha y Hora de emisión

2023-12-20T13:50:15

Folio Fiscal

FF594CC4-9F70-11EE-967F-00155D014009

Lugar de expedición: 86068

Tipo de Cambio: 1.00

Emisor

RFC: LOML691027KA0
RAZÓN SOCIAL: LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
AND LAGUNA DE TÚPILCO 105
COL. LA MANGA III CENTRO
ESTADO: TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 86068
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Fecha y hora de certificación

2023-12-20T13:50:16

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE8501012WA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/h
COL. CENTRO, CENTLA C.P.: 86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
3.00	KGM	Kilogramo	AZUCAR ESTANDAR MARCA ZULKA ClaveProdServ: 50161509 - Azucares naturales o productos endulzantes Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$238.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$38.16	79.50	238.50
100.00	H87	Pieza	REFRESCOS DE LATA DE 355 ML SABOR: COLA MARCA COCA COLA ClaveProdServ: 50202306 - Refrescos Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$2,333.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$373.28	23.33	2,333.00
6.00	H87	Pieza	GALLETAS SURTIDO RICO PRESENTACION DE 1.5 KG MARCA GABI ClaveProdServ: 50181900 - Pan galletas y pastelitos dulces Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$890.94 Tasa - 0.160000 Importe - \$142.55	148.49	890.94
6.00	H87	Pieza	CAFE PARA CAFETERA TOSTERS CHOISE DE 1 KL MARCA NESCAFE ClaveProdServ: 10161502 - Cafetos Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$2,016.90 Tasa - 0.160000 Importe - \$322.70	336.15	2,016.90
5.00	XDJ	damajuana o garrafa, no protegido	JUGO DE LIMON DE 3.78 LT MARCA NEWLAND ClaveProdServ: 50202400 - Jugos o concentrados de cítricos frescos Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos:	162.00	810.00

Sello digital del emisor

Ca0aeHoeYKBe74tNYqRfYwk265rhblu9FvIk3PyMUB/Oxa4asCvIKgNBcQsY5FhYcizBrfyg5VY2KIPwIRTwqTVdhjBIIQEutwviSjzQ8FJlvxXskr4o5aEc4+odrws2h0uLjrv2rkyqxfQRXUev4n/Ec4MXw6Qj6i7ALRt1nO/GFTmIvaY9f3ccOw/UuUqXDCWY92LwSwRo9r2yr/nrrISFwMgIMrozV2IK5CmPTtrCqOzyuRkxFH00d3Qto4jQG7j4N31BwrXq9tGSPHONclqVe/UvMCXje4xaT6ylmXl7fx/tlqvDRL6O4EygkRRI2kb8G5zoGuO9Syy6pbA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

]]1.1]]FF594CC4-9F70-11EE-967F-00155D014009|2023-12-20T13:50:16|TBN040609RKA|Ca0aeHoeYKBe74tNYqRfYwk265rhblu9FvIk3PyMUB/Oxa4asCvIKgNBcQsY5FhYcizBrfyg5VY2KIPwIRTwqTVdhjBIIQEutwviSjzQ8FJlvxXskr4o5aEc4+odrws2h0uLjrv2rkyqxfQRXUev4n/Ec4MXw6Qj6i7ALRt1nO/GFTmIvaY9f3ccOw/UuUqXDCWY92LwSwRo9r2yr/nrrISFwMgIMrozV2IK5CmPTtrCqOzy

Sello digital del SAT

QTUAeSQkzFPYEOxyAZttM6GEThsTgbuTbaHZqDGMAMqIKKkfe0cX+EpurrhX/SILd66ComOLJCs7+uWghuiDGGcNjJ+2vSeuZ65/9sEmgnrD3LR72/GQUuYINH6eimGJsAFAJx/rIN33hf9/ArRDROdkvni8gsyEkc/Nw1auY1R1YYq9QD21NdxIV0QjB0cPphKbtyYfo3k1DiMRbH+9HywJ8mzLXTBAZLOMqBfc1cfVD3HkbV4tiBNb84zqH UJ2iDaLoL0a3f+MnmXV544Tg2Wsa+9dq5YuiBq2xXII4KJLefJDvqJ8TudCkIwzJXuyhoLjGGZvgym7Fwl7nSLA==



GRUPO COMERCIAL LÓPEZ

I - Factura - VERSIÓN 4.0

K 131

No. de serie del CSD del emisor

00001000000513639795

Fecha y Hora de emisión

2023-12-20T13:50:15

Folio Fiscal

FF594CC4-9F70-11EE-967F-00155D014009

Lugar de expedición: 86068

Tipo de Cambio: 1.00

Emisor

RFC: LOML691027KA0
RAZÓN SOCIAL: LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
AND LAGUNA DE TUPILCO 105
COL. LA MANGA III CENTRO
ESTADO: TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 86068
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Fecha y hora de certificación

2023-12-20T13:50:16

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE8501012WA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/n
COL. CENTRO, CENTLA C.P.: 86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
5.00	XDJ - damajuana o garrafa, no protegido	Traslados: 002 IVA Base - \$810.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$129.60	162.00	810.00

Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición
CONDICIONES DE PAGO

TOTAL EN LETRA

SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
63/100 MXN

Gracias por su preferencia

Subtotal

6,289.34 MXN

IVAT 0.160000

1,006.29 MXN

Total

7,295.63 MXN

Sello digital del emisor

Ca0aeHoeYKBe74tNYqRfYwk265rhhlu9FvIk3PyMUB/Oxa4asCvIkqNBcQsY5FhYcizBrfyg5VY2KIPwIRTwqTVdhjBIIQEu1wviSjzQ8FJtvxXskr4o5aEc4+odrws2h0uLirv2rkyqxIQRXUev4niEc4MXw6Qj6i7ALRt1nO/GITmlvaY9f3ccOwlUu/qXDCWY92L.wSwRo9r2yrlrrrISFwMgIMrozV2IK5CmPTTrCqOzyuRkxfH00d3Qto4jQG7j4N31BwrXq9tGPspHONclqVeUjVmcXje4xafT6ykmXlr7fxiltqvDRL604EygkRRI2kb8G5zoGuO9Syy6pbA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|FF594CC4-9F70-11EE-967F-00155D014009|2023-12-20T13:50:16|TBN040609RKA|Ca0aeHoeYKBe74tNYqRfYwk265rhhlu9FvIk3PyMUB/Oxa4asCvIkqNBcQsY5FhYcizBrfyg5VY2KIPwIRTwqTVdhjBIIQEu1wviSjzQ8FJtvxXskr4o5aEc4+odrws2h0uLirv2rkyqxIQRXUev4niEc4MXw6Qj6i7ALRt1nO/GITmlvaY9f3ccOwlUu/qXDCWY92L.wSwRo9r2yrlrrrISFwMgIMrozV2IK5CmPTTrCqOzyuRkxfH00d3Qto4jQG7j4N31BwrXq9tGPspHONclqVeUjVmcXje4xafT6ykmXlr7fxiltqvDRL604EygkRRI2kb8G5zoGuO9Syy6pbA==|00001000000504587508||

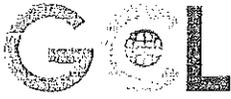
Sello digital del SAT

QTUAeSQkzFPYEOxyAZIUM6GEThsTgbuTbaHZqDGMAmqIKKkfe0cX+EpurrhX/SILd86ComOLJCs7+uWghuiDGGcNjJ+j2vSeuZ65f9sEmgnrD3LR72/GQUuYINH6einGJsAF AJxhN33hf9A/RDRDODkvnibgsyEkc/Nw1auY1R1YYq9QD21NdxIV0QIB0cPphKbtyYfo3k1DiMRbH+9HywJ8mZLXTBAZLQMq6f61cV0D3Hk6V4tiBN84zqHJj2fDaLoL0a3f+Mnmv544Tg2Wsa+9dq5YuiBg2xXII4KJLefJdVQj8TudCkIWzJXuyhoLjGGZvgym7EwITnSLA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>



GRUPO COMERCIAL LÓPEZ

I - Factura - VERSIÓN 4.0

K 132

No. de serie del CSD del emisor

00001000000513639795

Fecha y Hora de emisión

2023-12-21T10:19:00

Folio Fiscal

A72B38A3-A01C-11EE-967F-00155D014009

Lugar de expedición: 86068

Tipo de Cambio: 1.00

Emisor

RFC: LOML691027KA0
RAZÓN SOCIAL: LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
ANO LAGUNA DE TUPILCO 105
COL. LA MANGA III CENTRO
ESTADO: TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 86068
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Fecha y hora de certificación

2023-12-21T10:19:01

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE8501012WA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/n
COL. CENTRO, CENTLA C.P.: 86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	XPK - Paquete	SERVILLETAS C/500 PZAS MARCA SUAVEL ClaveProdServ: 14111705 - Servilletas de papel Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$52.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$8.40	52.50	52.50
12.00	XPK - Paquete	VASOS DE PLASTICO #10 C/50 PZAS MARCA REYNERA ClaveProdServ: 52151500 - Utensilios de cocina desechables domésticos Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$610.56 Tasa - 0.160000 Importe - \$97.69	50.88	610.56
12.00	XPK - Paquete	VASOS TERMICO #10 C/25 PZAS MARCA REYNERA ClaveProdServ: 52151500 - Utensilios de cocina desechables domésticos Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$252.36 Tasa - 0.160000 Importe - \$40.38	21.03	252.36
10.00	XPK - Paquete	CUCHARAS CHICAS C/50 PZAS MARCA REYNERA ClaveProdServ: 52151500 - Utensilios de cocina desechables domésticos Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$150.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$24.00	15.00	150.00

Sello digital del emisor

nQ6fB92YAMTYF6Cq7naD5xJ2nPPfPe4arnmcwloGGcXNQMMJ/HligKzFuXNGA1/GfD+UR1JIC3L+D/wpqQ05w+wlvLDsTGvx9sgwj+LmXpNGkVO3aEjNJWnN5r84LBC0NJKKonq2cSsqVh97/ejK00RGd4HnXcSI21I3kWzhjGOWaBHfY6XUNKnN4jxjEclEb3M3cxskTCanHJw4jHN1CvZic+1wi8IzWRNVyIWDtwkRDEK/kCw7IEabxKPEd1ubBN/HGqzM11aJgSK5jB1k/pZjGSOH2G9gq4IcEnspW8rtyuqHnAwmJkD6JtzvKq5nG5aVOnKqFOo4OZlpOpA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|A72B38A3-A01C-11EE-967F-00155D014009|2023-12-21T10:19:01|TBN040609RKA|nQ6fB92YAMTYF6Cq7naD5xJ2nPPfPe4arnmcwloGGcXNQMMJ/HligKzFuXNGA1/GfD+UR1JIC3L+D/wpqQ05w+wlvLDsTGvx9sgwj+LmXpNGkVO3aEjNJWnN5r84LBC0NJKKonq2cSsqVh97/ejK00RGd4HnXcSI21I3kWzhjGOWaBHfY6XUNKnN4jxjEclEb3M3cxskTCanHJw4jHN1CvZic+1wi8IzWRNVyIWDtwkRDEK/kCw7IEabxKPEd1ubBN/HGqzM11aJgSK5jB1k/pZjGSOH2G9gq4IcEnspW8rtyuqHnAwmJkD6JtzvKq5nG5aVOnKqFOo4OZlpOpA==

Sello digital del SAT

c1BFkAZ67okHTpmF/lhCVZwRirN83YBKBwvAJGxS0n+J2JrXU5T77BNrsdRfwbivXVgQAdagDy645L7rHgTs25aP/4tciMPnmiOGv91Z0Lfl5af144NxYLLVVM1fO+N
XoAbOuu8W4IO74hFnLAHFgymR6qmQZVWAq2gCLg1R3I7RIH8qBLXy8K79KlyziKFP+Az3wf4RzOr0jK0ly+g3Utz4fdaDOqoTKn8gDizeV2j7kl4iD2m4zYCaJ1m3rZE
MedHCD5sja6jvixtfgbGIQ+eYyJnhU5J7u56CFMAslvgGlaXqumQ7I4S2IE8nzdqyyJwCfdzQXVVE5r2EQ==



GRUPO COMERCIAL LÓPEZ

1 - Factura - VERSIÓN 4.0

K 132

No. de serie del CSD del emisor

00001000000513639795

Fecha y Hora de emisión

2023-12-21T10:19:00

Folio Fiscal

A72B38A3-A01C-11EE-967F-00155D014000

Lugar de expedición: 86068

Tipo de Cambio: 1.00

Emisor

RFC: LOML691027KA0
RAZÓN SOCIAL: LAURY ESTELA LOPEZ MAGAÑA
AND LAGUNA DE TUPILCO 105
COL. LA MANGA III CENTRO
ESTADO: TABASCO, MEX VILLAHERMOSA 86068
REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Fecha y hora de certificación

2023-12-21T10:19:00

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE0501012WA

Uso de CFDI: 603 - Gastos en general

MUNICIPIO DE CENTLA
JUAN ALDAMA s/n
COL. CENTRO, CENTLA C.P.: 86750
ESTADO: TABASCO, FRONTERA MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor:
86750

Table header: Cantidad, Clave Unidad, Descripción, Valor Unitario, Importe

Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición
CONDICIONES DE PAGO

TOTAL EN LETRA UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 89/100 MXN

Table with 2 columns: Description (Subtotal, IVA 0.160000, Total) and Amount (1,065.42 MXN, 170.47 MXN, 1,235.89 MXN)

Gracias por su preferencia

3 en copias

Sello digital del emisor

Signature and QR code for the issuer

Sello original del complemento de certificación digital del SAT

Signature and QR code for the SAT complement

Sello digital del SAT

Signature and QR code for the SAT

RFC emisor: CAMC600515583
 Nombre emisor: CECILIA CABALLERO MARTINEZ
 Folio: 83
 RFC receptor: MCEB501012WA
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA
 Código postal del receptor: 86750
 Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 8E69FF12-FDDC-4FC6-9BB5-17AFA87C9013
 No. de serie del CSD: 00001000000518623079
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86751 2023-12-18 12:02:43
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. de identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Unidad básica	Importe	Descuento		Objeto de impuesto	
99101501		1.000	E4E	Unidad de servicio	220.00	2,200.00			Si objeto de impuesto,	
Descripción	servicio de alimentación que consta de: almuerzo : plato con arroz y verdura acompañado de tortilla agua de Jamaica de litro, cena 2 tostes una chita y un grande de cochinita pibil y agua de Jamaica de 1 litro (incluye desechables y servilletas fecha 16 de diciembre del 2023 hora de 12:30 am y 8 pm.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Trasladado	2,200.00	Tasa	16.00%	352.00
Monto de pago neto		Monto de pago con IVA								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 2,200.00
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos trasladados IVA 16.00%** \$ 352.00
 Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 2,552.00

Sello digital del CFDI:

YBBQGDh8jPQ+9/bDZKR9/yux08/1ze+hjym6+01mPOM+Uj4o2vx4e4s0M0d6qV56QMp5XWCYudC0WY0A2xHle0pwwKfIq+TNSanTmGb5fJIG0N0LuwxpSQznrJF5IVTH8searQjgqbwomSaltsVHAJb+LQHh2Q20LuXcaQQQb6kabaNcsAP5vC4wvNRP6fIq+pd6GMTHsG5Vexfop5D0vW05UoBhkp4MSLsmSAVp1Z+hu0Bfo9Vlaq8XV57yX+QqBxHBIW+y3PaYmkKQBL8cTQakO1B8kRE1ekbJ5cMOHndvWVYU0x5ZTSGr9q6TvjB0lpoQ==

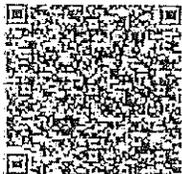
Sello digital del SAT:

UzNWkSeQSHRG10qkVJ+YdacUqX365KAz9XKUACMLQFgeEaoL27W7OH4w9vRD69cAJ8DXapyyuHBE54azUHMBL0THfcpdVrAL4TpwUJXwNURLzcv3lew3/ClMPOj0WdVDMsqmD+sgeFKmGIGa4Cn34FgTe64B1AVyI0VLTnKtG9yH1060t5HwzGn958B0E7JQdzF6NpzSGzn7SvrJNlAnuHhFHjGRJt1ynEY2anj0CndVbMONI5qXYyabHtRv6hyYC883AnN3H1mnay7dnM2JldCV7bklpVOX7bjpZ1dSKdFdx1k83IDXM0ahxKcFwWOWI07+HRRGwv==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.4]8E69FF12-FDDC-4FC6-9BB5-17AFA87C9013]2023-12-18T12:02:57[SAT970701NN3]YBBQGDh8jPQ+9/bDZKR9/yux08/1ze+hjym6+01mPOM+Uj4o2vx4e4s0M0d6qV56QMp5XWCYudC0WY0A2xHle0pwwKfIq+TNSanTmGb5fJIG0N0LuwxpSQznrJF5IVTH8searQjgqbwomSaltsVHAJb+LQHh2Q20LuXcaQQQb6kabaNcsAP5vC4wvNRP6fIq+pd6GMTHsG5Vexfop5D0vW05UoBhkp4MSLsmSAVp1Z+hu0Bfo9Vlaq8XV57yX+QqBxHBIW+y3PaYmkKQBL8cTQakO1B8kRE1ekbJ5cMOHndvWVYU0x5ZTSGr9q6TvjB0lpoQ=][00001000000504465028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-12-18 12:02:57
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



12160

I - Factura - VERSIÓN 4.0

A 133

No. de serie del CSD del emisor ⁵
0000100000050915556

Fecha y Hora de emisión
2023-12-20T13:55:44

Folio Fiscal
C36D38C8-9F71-11EE-967F-00155D014009

Emisor

RFC: SACB770830A13

Razón Social: BELISARIO SALAZAR DE LA CRUZ

Regimen Fiscal: 012 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 85017

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2023-12-20T13:55:46	00001000000504587508	03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCE8501012WA

Razón Social: MUNICIPIO DE CENTLA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor: 86750

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	ELABORACION DE VIDEO QUE INCLUYE: 1.-VIDEO -EDICION DE VIDEO -DIGITALIZACION DE ARCHIVOS DE FOTOS -EFECTOS DE TEXTO -TRANSICIONES Y -GRABACION EN FORMATO FHD MP4 2.- MUSICALIZACION PROFESIONAL CON EFECTOS DE SONIDO 3.- FILAMACIONES EXTRAS 4.- GRABACION DE AUDIO PROFESIONAL DEL GUION DEL VIDEO 5.- TRANSMISION CCTV PARA PANTALLA ClaveProdServ - 80141607 - Gestión de eventos Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$68,279.030000 Tasa - 0.160000 Importe - \$10,924.644800	68,279.030000	68,279.030000

TOTAL EN LETRA:
SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 67/100 MXN

Subtotal	68,279.03 MXN
IVA 0.160000	10,924.644800 MXN
Total	79,203.67 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

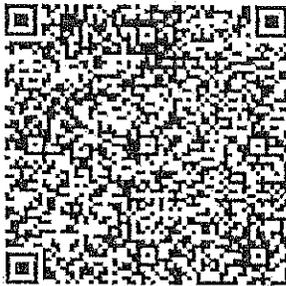
[[1.1]C36D38C8-9F71-11EE-967F-00155D014009]2023-12-20T13:55:46[BN04069RKA]P0RnE[diZi+kGOWDqD8RyP8gN0Dayk0D9bc+G7U]06rdq1uyhpcVIAqADV[DJ]kb0kqjwQvKEAkgdw/bkwrEstpP3eT0Rokb2LHWj2icFpYj1BDDegduw4ng5Gad40DeLcHkFVfcaRagUnzCPADP62+yKWin+6kW5dxeUsRnwdms9HMQDPqRcLmS7LxA8kDbyBbkle+J0HTVTIp00NH5FdPLYYT6qkDZaESw8ESYrdInpG4B0okPVkXuryR4FmKmq1wKQ4WwBWHBzQ8Svca+PQ/RT/IL52RNNWfGnDRJPCeISRXbzSRq9NTIjxxw==]00001000000504587508]]

Sello digital del emisor

JP0RnE[diZi+kGOWDqD8RyP8gN0Dayk0D9bc+G7U]06rdq1uyhpcVIAqADV[DJ]kb0kqjwQvKEAkgdw/bkwrEstpP3eT0Rokb2LHWj2icFpYj1BDDegduw4ng5Gad40DeLcHkFVfcaRagUnzCPADP62+yKWin+6kW5dxeUsRnwdms9HMQDPqRcLmS7LxA8kDbyBbkle+J0HTVTIp00NH5FdPLYYT6qkDZaESw8ESYrdInpG4B0okPVkXuryR4FmKmq1wKQ4WwBWHBzQ8Svca+PQ/RT/IL52RNNWfGnDRJPCeISRXbzSRq9NTIjxxw==

Sello digital del SAT

XRC6oNTE83N5MJ07GyzNmPLaAnInB3dQ9PusY3WmNcLy2ObtrvGnWTQ+Fnmmb+01eYemJsbLmYVZK9pQbrGdYQZmmyU109sgd1xshzKMLzmvCYRfJ26fvQsqV4pdYUDVK+wol1NJoA]626Ozc+zj+4p]GH8xYqpd4INemwaUwB238BTQqFBG10MpwCZ4dzAICZgpeYQ67JKC7+obxV2UHqRmEsTZGHWBxwVRfXly109ze0fEyyZaZeELk+oSTEC6eJA+tmS2mMY4X8tpWdhl0mludblq0m1J31uR6vUydkP2F42ftY2HRqXcSyJf10BIA==



RFC emisor: SAGM810802C7A
 Nombre emisor: MARCELA SALVADOR GOMEZ
 RFC receptor: MCE8501012WA
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA
 Código postal del receptor: 86750
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 1B61AE97-9332-4251-B2F1-AC411AA90587
 No. de serie del CSD: 00001000000514206041
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86750 2023-12-17 21:15:37
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
90101602	1	500.00	H87	Pieza	28.00	14,000.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	SILLAS TIFFANY BLANCAS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	14,000.00	Tasa	16.00%	2,240.00
					ISR	Retención	14,000.00	Tasa	1.25%	175.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 14,000.00
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 2,240.00
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Impuestos retenidos ISR \$ 175.00
 Total \$ 16,065.00

Sello digital del CFDI:

LKLO0382u7YRABxYbke5FpCUyAYLPhKuXNYj0IRP7AYJGpEnNQ+NM5DXkqk6hFhTVEFue3PizS9N3+/+xSldQs/tgwbWqi+YnQa8f+Fy5kmir91aV/cTtufoVllgelqWFZg0LCZblxPhWE+Zhzf7mdwpLuc9Z/oJGM2qyOgcHxe5/8NDFSctPx3GV4F3I7bX1qXzjXpPzHGQ5AZ9wd9opE+1q7TTn7Jyb7mSISDejll56wWIMdbfHpoLBG7JH2J3vTW7KQJlcnDnoUW1IMQk4H/3Hkg2mznmPmShzY3g6Mj9kMB3g29x75+6J260RZ8NzcFBXibgE9MoboxfKA==

Sello digital del SAT:

XcFimX8C1QwENNsCs7WnBfz1bbglzFFW9gXvIFGgAh8pDkmTuGk+b8RJS37+CBkYCp/uNoKblZo0hR4rcYFw2RRIMDK9rfqehdtPsnxAVUoWF5uJCrOSso+zxFEgsgDX5Egi62QKz+Ls3wcyg6rWUc9xcTIDhKafsb9QoeOYHbtGS8y00wD4mIXZAH1b8v0ss+rzcSPC9f4Z3nQik0EbngeCicKlGayaJXE9BObiKNA72b+EMvQh+ykgVY4PXSzBi8yJaVgplUkjkNm9q42W0b79orFrA603FWYidU9gxVzhH4KwAtWnadaMuE2A1KkgAthqOilucf74+dpw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1|1B61AE97-9332-4251-B2F1-AC411AA90587|2023-12-17T21:16:06|SAT970701NN3|LKL00382u7YRABxYbke5FpCUyAYLPhKuXNYj0IRP7AYJGpEnNQ+NM5DXkqk6hFhTVEFue3PizS9N3+/+xSldQs/tgwbWqi+YnQa8f+Fy5kmir91aV/cTtufoVllgelqWFZg0LCZblxPhWE+Zhzf7mdwpLuc9Z/oJGM2qyOgcHxe5/8NDFSctPx3GV4F3I7bX1qXzjXpPzHGQ5AZ9wd9opE+1q7TTn7Jyb7mSISDejll56wWIMdbfHpoLBG7JH2J3vTW7KQJlcnDnoUW1IMQk4H/3Hkg2mznmPmShzY3g6Mj9kMB3g29x75+6J260RZ8NzcFBXibgE9MoboxfKA=|00001000000504465028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-12-17 21:16:06
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028



R.A. PRODUCCIONES

RFC emisor:	AEMR781122JL1	Folio fiscal:	2E89908E-522E-4D08-8B1C-33139E633A17
Nombre emisor:	ROMEO ARELLANO MADRIGAL	No. de serie del CSD:	00001000000510750565
RFC receptor:	MCE8501D12WA	Código postal, fecha y hora de emisión:	86750 2023-12-20 14:44:59
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE CENTLA	Efecto de comprobante:	Ingreso
Código postal del receptor:	86750	Régimen fiscal:	- Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor:	General de Ley Personas Morales	Exportación:	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
4511815		1.00	E48	Unidad de servicio	50,000.00	50,000.00		Si objeto de impuesto.
Descripción:	SERVICIOS DE SONORIZACION QUE INCLUYE: AUDIO ILUMINACION Y PANTALLAS PA 4 GRABES JBL 4 MEDIOS JBL AMPLIFICADORES 4 MONITORES MELO UNA CONSOLA DIGITAL x32BERINGERH 4 WASH MOVILES PARA MOVILES PARA ILUMINAR PRESIDUM 4 MICROFONOS INALAMBRICOS MELO 2 PANTALLAS LED 3.9 PICH DE 3X2 2 PROCESADORES DE VIDEO 2 CAMARAS DE VIDEO PROFESIONAL CANON EQUIPO PARA STREAMING PROFESIONAL PROFESIONAL CALIFICADO.				Impuesto	Tipo	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	16.00%	8,000.00
Numero de comprobante	Numero de comprobante							

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 50,000.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos trasladados	IVA 16.00%	\$ 8,000.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total		\$ 58,000.00

Sello digital del CFDI:

Z3zqR85EvcPPxEdzgrujNjH2xCBYaRCk6D12Oqn6D5AsW/SmqiZxqBPgiknBmiQnFG7TgPRQ/KBnHvQImDh3zgAEXJaWDeNSwmZca78LTnNi3JGZQMPsLT9zyVGu6K06KKNh/nQ9K BfKY60ucE8tUKjmERKHNoqYBDFrOL4xbr1hUpJTk++2Wlo+dsALhy5hm/O7oRafSHtINSfHQ6w1VweRRzCg20qL8XGfSznr5oeDhgQeEa8pf7GM711pAjq4L0K5gjYQizq7MfGLQrXmZ 5RFLja4raJ+vEwI0xDmkCABLsgGn9aJzsQxqYjs56V2/KFGcwZPgdfQ==

Sello digital del SAT:

LbIVw355Mj3S0M2pM041QlMwAHmoxmuzYNRUNN4oQ4Mbr39UvIrEEN0jg44scbrhOdoJZCSyGUHmpj40+fq3Clqd6qQHGGd9GZAC5Hvvg3HfBJD3B9KoO+1sIKUHKmqOlpa2naH/nG j11HE/9GLxOX8U1gviBVexaS+kpuwlmYGMRHXUihbkOpV5WSUyjsZpkACn19pYP4Tc+1NPSx5SstePuluFYOZmCJuC4Ht1+XPQPq11jQap9t6x5fLpOIEv2Rz2pvlFkczfQvbnN9N4Nm WfUfe1cMT8G8W066xV1/8fXUJZCHYJ85g66S0EZVLTfEXOTMfE8Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|2E89908E-522E-4D08-8B1C-33139E633A17|2023-12-20T14:45:30|SAT970701NN3|Z3zqR85EvcPPxEdzgrujNjH2xCBYaRCk6D12Oqn6D5AsW/SmqiZxqBPgiknBmiQnFG7TgPRQ/KBnHvQImDh3zgAEXJaWDeNSwmZca78LTnNi3JGZQMPsLT9zyVGu6K06KKNh/nQ9K BfKY60ucE8tUKjmERKHNoqYBDFrOL4xbr1hUpJTk++2Wlo+dsALhy5hm/O7oRafSHtINSfHQ6w1VweRRzCg20qL8XGfSznr5oeDhgQeEa8pf7GM711pAjq4L0K5gjYQizq7MfGLQrXmZ5RFLja4raJ+vEwI0xDmkCABLsgGn9aJzsQxqYjs56V2/KFGcwZPgdfQ==|J0000100000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-12-20 14:45:30

No. de serie del certificado SAT 0000100000504465028





RFC: VEAG7002044T6

Factura - VERSIÓN 4.0

A 306

No. de serie del CSD del emisor
00001000000518800462

Fecha y Hora de emisión
2023-12-22T14:12:48

Folio Fiscal
7AE4936E-A406-11EE-967F-00155D014890

Lugar de expedición: 86150

Emisor

RFC: VEAG7002044T6
Razón Social: GUADALUPE VILLAZOBA ALVAREZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: 01 - No aplica

Fecha y Hora de Emisión: 2023-12-22T14:12:48
No. de Folios del CSD del Emisor: 00001000000504587500
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MCEB501612WA
Razón Social: MUNICIPIO DE CENTLA
Uso de CFDI: 603 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Dominio Fiscal Receptor: 86150

Cantidad	Clave de Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1.000000	E.48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y AMBIENTACIÓN CONSISTENTE EN AFILIACIONES NATURALES TIPO JARDINES PARA EL FRENTE DEL INGRESO, CON UNA LONJITUD DE 45 M. FROM LUGAR UNO CENTRO DE FRENTE, CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO FECHA 12 HORAS PREVIA AL EVENTO QUE SE EFECTUARA EL DIA 7 DE DIC. 2023 LUGAR DOS: CLUB DE MUCAS, PARA LA ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIAL ES: LUGAR CLUB NAVAL, CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO FECHA 12 HORAS PREVIA AL EVENTO QUE SE EFECTUARA EL DIA 7 DE DIC. 2023 Código del Impuesto: 00000000	21,319.830000	21,319.830000

Clave de Emisor: 80141602 - Gestión de eventos
Unidad de Medida:
Descuento: 0.00 IVA: 3,411.17289 IEPS: 0.0 IEPS RET: 0.00 ISR: 0.0 IVA RET: 0.0

IMPORTE	21,319.83 MXN
IVA (0.00%)	3,411.172890 MXN
TOTAL	24,731.00 MXN

TOTAL EN LETRA: VENTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Condiciones de Pago:

Identificación de la Factura

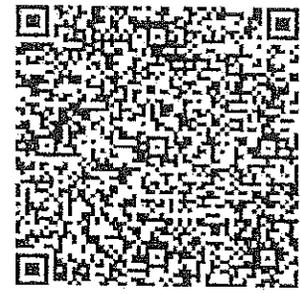
||1|7AE4936E-A406-11EE-967F-00155D014890|023-12-22T14:12:48|T6N649E68RHQH+1JF8Fmy3U0av5JWneGbyw4sPYGt+oeZ8YGMwin9D3107P0CFQHH-Tm2P1OcmY461A.JhdyMzCH9C3pZA9B.qiBN6c6cPHfOZTYx08N15Q25k5Zz6LwcrdM6pP1WZ6A+taGmzudk9EwhkKJHUBaoFehFubUqAYp5EH7Z2abXQ4K10D9G1+5TEBq3Huz3u2YUJKC55ngclafVRDxndz7V3JXG56ng:KqfWHDxodmH1aax40nKpuk4OdeFzGmRCnAMM8YXcmPXDWHOCCG16EHLUR7DDRjgBNPhf.77PvVHbzWUHU2mdKMD+Vc5w6yFEVqsjwrtCzokAe1178WJLA==|000105308504357500|

Identificación del Receptor

||1|1F8Fmy2309ow5JWneGbyw4sPYGt+oeZ8YGMwin9D3107P0CFQHH-Tm2P1OcmY461A.JhdyMzCH9C3pZA9B.qiBN6c6cPHfOZTYx08N15Q25k5Zz6LwcrdM6pP1WZ6A+taGmzudk9EwhkKJHUBaoFehFubUqAYp5EH7Z2abXQ4K10D9G1+5TEBq3Huz3u2YUJKC55ngclafVRDxndz7V3JXG56ng:KqfWHDxodmH1aax40nKpuk4OdeFzGmRCnAMM8YXcmPXDWHOCCG16EHLUR7DDRjgBNPhf.77PvVHbzWUHU2mdKMD+Vc5w6yFEVqsjwrtCzokAe1178WJLA==

Identificación del Emisor

Pe5E6fivYD3wTja30HfGlaEUFx0f+Hv6hpa3ORVf:eg071EzFG6wagaHGA63gU3aor5cTm4BkHoyTyfH+Yz5P0u5G4CRN9g847BRcKkJTR1w32BwzLU20VX3U6E3qy6ByPekVY4B9aB75Xn72ycj45305fhw8u8c2zH6H9K9PgTcWHL8ymQ62762z7631Y6Vp5nbs74DT07FvmPc30K32GUwMhgCnGnT4g1q143z25a1uPj5f6f6bucRhgKEZ2fztaVnVY63gLPzggMzjgb3fTcd6VVZ2Hn6HARWDPNphv3Ah5+gKaYgevdvwm



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Factura electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/008/2024**

Número de Folio: **27050980000924**

CUENTA. El veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, doy cuenta con el oficio DF/0091/2024, signado por la Dirección de Finanzas del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Centla, Tabasco, así como con el estado que guarda el expediente de control interno citado en el ángulo superior derecho. **Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, FRONTERA, CENTLA, TABASCO,
VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Primero. Oficio de la Dirección de Finanzas

Con el oficio DF/0091/2023, la Dirección de Finanzas, informó entre otras cosas lo siguiente:

"... De antemano se hace respetuosa aclaración que, si bien el solicitante requiere "copias en versión pública de las facturas que amparan los recursos...", es menester aclarar que a partir de la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código. Advertidos de lo anterior, se hace entrega de los CFDI siguientes.

Con relación al segundo informe de gobierno, se hace entrega un total de **nueve (9)** CFDI, mismo que relacionan a continuación.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Persona	Nombre del proveedor	Cantidad de CFDI
Física	Fernando Roberto Lemus Madrazo	1
Física	Laury Estela López Magaña	3
Física	Cecilia Caballero Martínez	1
Física	Belisario Salazar De La Cruz	1
Física	Marcela Salvador Gómez	1
Física	Romeo Arellano Madrigal	1
Física	Guadalupe Velázquez Álvarez	1
	Total de CFDI	9

Se hace la aclaración de que, de acuerdo con lo manifestado en la sentencia dictada dentro del recurso de revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, que fue dictada el 30 de noviembre de 2023, y aprobada por los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, los datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio fiscal, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza..” (sic)

Informe que se ordena agregar al expediente para que surte efecto legal correspondiente.

Segundo. Naturaleza de la información

De la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas, se desprende que se trata de **9 Comprobantes Fiscales Digital por Internet CFDI (facturas)** pagadas a los proveedores **Fernando Roberto Lemus Madrazo, Laury Estela López Magaña, Cecilia Caballero Martínez, Belisario Salazar De La Cruz, Marcela Salvador Gómez, Romeo Arellano Madrigal y Guadalupe Velázquez Álvarez,** bajo el régimen fiscal de personas físicas, mismas que amparan los recursos destinados para la realización del segundo informe del presidente municipal.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Información con carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** conforme a lo establecido en la resolución RR/DAI/0696/2023-PIII, de fecha 30 de noviembre de 2023; emitida y aprobada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que a foja veintitrés señala que:

“...datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio del SAT y certificado del emisor, de las personas físicas y morales no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

Pues, respecto al dato de los QR, es un elemento que permite verificar que efectivamente se generó la factura de estos proveedores o contratistas, ya que al ser escaneado muestra los siguientes datos:

La URL de acceso al servicio donde muestra los datos del comprobante

- Folio fiscal del comprobante
- RFC del emisor
- RFC del receptor
- Total, del comprobante
- Ocho últimos caracteres del sello digital del emisor del comprobante...”

Para robustecer, lo anterior cabe señalar lo establecido en la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código que las facturas o CFDI, son documentos públicos, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

Se agrega a lo expuesto, el artículo 76 en sus fracciones XXVI y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; en la primera establece los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



personas las entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; y la segunda señala que una obligación de los Sujetos Obligados se relaciona con publicitar aquella información que resulta de interés público.

Con base en ello se garantiza el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto el numeral 4 de párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco¹, que prevé que la información que manejen los sujetos obligados estará constreñido al principio de máxima publicidad.

Congruente con lo asentado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco garantiza:

- El derecho de acceso a la información.
- La Transparencia.
- La rendición de cuentas.
- El combate a la corrupción.

En pleno respeto al derecho humano previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estatuye el derecho que tiene toda persona a recibir información y la obligación que tiene toda persona encargada de la interpretación de la ley, o de cualquier otra legislación o instrumento normativo que pueda afectar al derecho a la información, debiendo adoptar por una interpretación razonable que garantice la mayor efectividad del derecho a la información.

Obligación constitucional que encuentra sustento en que el derecho a la información es considerado como una garantía jurídica indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer, en mayor o menor medida, su participación en las tareas públicas y desde este punto de vista, se trata de un derecho público y subjetivo.

¹ Artículo 4 párrafo dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco...Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información...(sic)





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Esto es, entendido el *derecho subjetivo* como el derecho facultad, o el poder que otorga el derecho objetivo para reclamar ante la autoridad competente el cumplimiento de una obligación constitucional o sustantiva prevista en la legislación vigente.

Argumento que cobra vigencia considerando que el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción constituyen un tema total previsto en el artículo 6 de la Constitución, en razón a que:

- ❖ Es un derecho público por cuanto exige la intervención del Estado para procurar información sobre las actividades que desempeñan los órganos gubernamentales, además, es un derecho subjetivo, por cuanto supone un poder jurídico, susceptible de regulación por el ordenamiento jurídico.
- ❖ Ese derecho a la información, además, tiene un carácter preferente al considerarse que garantiza un interés constitucional: la formación y existencia de una opinión pública libre; garantía que reviste una especial trascendencia ya que, de ser una condición previa y necesaria para el ejercicio de otros derechos inherentes al funcionamiento de un sistema democrático, se convierte, a su vez, en uno de los pilares de una sociedad libre y democrática.

TECERO. Por todo lo expuesto, se trata de una respuesta clara y sencilla que cumple con el requerimiento informativo de la persona solicitante, por lo que, se **emite acuerdo de disponibilidad de la información** por tratarse de información de carácter público.

Al respecto aplica en lo conducente el criterio relevante 002/17 aprobado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de epígrafe:

**Solicitudes de acceso a la información pública.
Deben atenderse mediante un acuerdo
debidamente fundado y motivado.**





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Criterio que ordena atender las solicitudes de acceso a la información que reciban los Sujetos Obligados, a través de una respuesta congruente, completa, rápida y sobre todo, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado en el que se haga del conocimiento al solicitante la determinación correspondiente.

Cuarto. Baja de datos personales

Se ordena dar de baja a los datos que identifiquen o hagan identificable a la persona física o moral solicitante, advirtiéndose la personal de la **Unidad de Acceso a la Información y Dirección de Finanzas**, que debe tenerse presente dar de baja todo dato que haga identificado o identificable a la persona solicitante.

Quinto. Derecho a impugnar

Hágasele saber al solicitante que en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Acceso a la Información, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

Sexto. Notificación

Notifíquese al particular a través de la vía elegida Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) donde encontrará los documentos generados con motivo de la solicitud de información.

~~Así lo acordó, Freddy Villegas Cadena, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco~~

